MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 – CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA– ID. N° 349.633

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas, señores: ***Cecilia María Pacuá***, con C.I.C. N° 4.942.090, ***Derlis Figueredo,*** con C.I.C. N° 4.989.866 y ***Francisco Javier Ibarra***, con C.I.C. N° 5.050.024, designados por **Resolución IM Nº 18/2018,** a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA– ID. N° 349.633"**-------

Declarada la apertura de la reunión, el Comité, procede al análisis de la única oferta presentada y a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Altos. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **520–30–3** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs 150.000.000 (ciento cincuenta millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ---

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Altos, sito en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **25/06/2018**, siendo las **08:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, tiene lugar el **Acto de Apertura de Sobres** correspondiente al **Llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA– ID. N° 349.633",** con la presencia de las siguientes personas: ---

- **Juan Andrés Ortega Agüero,** Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en representación de la Convocante. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, pasa a la apertura del **único sobre** al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **Sobre presentado por la firma ARQUITECTO RAMON A. GAONA G., cuya oferta asciende a la suma de G. 148.109.818 (ciento cuarenta y ocho millones ciento nueve mil ocho cientos diez y ocho guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Luego de la lectura del monto de la oferta, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta. ----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del presente proceso, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
3514330	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	230120/0981874922	vergara.jorge@hotmail.com
1396377	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	021 33378/0981 885 678	arqgaona@live.com
33217275	INGENIEROS Y CONSULTORES S.A	230138/0983-457252	ingddiaz@yahoo.com
2435291	SIMON CANDIA ROLON	0986/500-353/0986/500353	sicanconstrucciones1@gmail.com
5968128	FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO	0224 632 359/0971 541 979	amandabenitez11@hotmail.com

Se deja igualmente constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y treinta minutos. ----------

4. UN SOLO OFERENTE

En vista de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas según consta en el Acta de Apertura, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, dispone la evaluación de la única oferta presentada, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

5. MONTO DE LA OFERTA

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.	148.109.818

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**:

N°	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS Descripción de Documento	Empresa Oferente ARQ. RAMON A. GAONA G.
1	**A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme a lo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
2	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
3	**C)Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	**D) Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Cumple

	conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

6.2. Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***, resultando que la de la Firma **ARQ. RAMON A. GAONA G.** es la única oferta, conforme se detalla más arriba. Cumplido este procedimiento, se pasa a verificar el cumplimiento de esta empresa en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en el siguiente **Cuadro N° 2:** ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	

Otros documentos.	Cumple	No Cumple
• *BALANCES DE LOS AÑOS 2014,2015,2016* • *PATENTE COMERCIAL* • *CONTRATOS DENTRO DE LOS AÑOS 2015,2016,2017 QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN OBRAS (Construcción o reparación de Aulas)* • *FACTURAS POR EL 50% DEL VALOR OFERTADO QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE*	Cumple	

6.3. Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo – **Municipalidad de Altos** – y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la firma **ARQ. RAMON A. GAONA G.,** lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente, se corrobora que la firma **ARQ. RAMON A. GAONA G.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones

Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018, ID. N° 349.633 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA",** a la siguiente firma: **ARQ. RAMON A. GAONA G.,** con domicilio en la ciudad de Ita, por un total del **Gs. 148.109.818 (ciento cuarenta y ocho millones ciento nueve mil ocho cientos diez y ocho guaraníes), IVA INCLUIDO.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas. ----------

Cecilia María Pacuá
MIEMBRO

Derlis Figueredo
MIEMBRO

Francisco Javier Ibarra
MIEMBRO